

de la Organización de las Naciones Unidas titulada «International Year of Physics».

2. A los profesores de física de todos los niveles educativos, a que aprovechen esta celebración para aumentar el nivel de competencia en física de sus alumnos, perfeccionando su propio nivel científico, así como los medios de enseñanza y aprendizaje.

3. A los medios de comunicación, a que se haga eco de las actividades que se realicen, y trasladen a la sociedad aquellos aspectos de la física que tenga mayor interés para la ciudadanía.

D) Instar al Gobierno a que, dentro de su ámbito de competencias, y de acuerdo, en su caso, con las Comunidades Autónomas:

1. Apoye decididamente a las sociedades e instituciones que desarrollen actividades con tal motivo, particularmente a las universidades públicas, Centro Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), otros organismos públicos de investigación, museos, planetarios, la Real Sociedad Española de Física y otras entidades de naturaleza similar.

2. Favorezca programas de investigación en el ámbito de la didáctica y divulgación de la física.

3. Fomente la organización de actos culturales, académicos, científicos y lúdicos entre los estudiantes de los diferentes niveles educativos y la ciudadanía en general, relacionados con el Año Internacional de la Física.

4. Favorezca la investigación en física fundamental y aplicada, así como su desarrollo y consecuencias en la industria y las nuevas tecnologías.

5. Colabore a la divulgación de la física y, a tal fin, promueva desde los medios de comunicación de titularidad pública el mayor conocimiento de la física y de sus aplicaciones.

6. Contribuya al conocimiento y al reconocimiento social de la obra de los físicos españoles que han sido o son relevantes para la física.

7. Establezca líneas de cooperación con otros países, especialmente de la Unión Europea e iberoamericanos, tanto en investigación como en educación y divulgación de la física.

E) Acordar sumarse a la celebración del Año Internacional de la Física 2005 mediante la organización de actividades en las sedes de las Cortes Generales.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

**161/000627**

La Comisión de Educación y Ciencia en su sesión del día 22 de febrero de 2005, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la participación institucional de los estudiantes universitarios, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 158, de 22 de febrero de 2005, en sus propios términos.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

En el marco del desarrollo legislativo y futura modificación de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, considerar el papel fundamental de los estudiantes con el fin de concretar de forma global su posición en el sistema universitario, así como promover una reflexión sobre la constitución de un órgano de participación institucional de los representantes de los alumnos universitarios.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

**161/000645**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

Proposición no de Ley por la que se condena el expolio bibliográfico padecido por la Comissaria d'Educació Física i Esports de la Generalitat de Catalunya a manos del Gobierno del General Franco.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación y Ciencia. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancia de su Diputado don Francesc Canet i Coma, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

La biblioteca del Instituto Nacional de Educación Física, adscrito a la Universidad Politécnica de Madrid tiene en depósito cerca de 250 libros expoliados por el régimen fascista de Franco a la Generalitat de Catalunya, después de consumada la victoria de los golpistas contra el régimen republicano en 1939. Los libros, relacionados con la educación física y la salud y la higiene, fueron adquiridos por el gobierno legítimo catalán, presidido por Lluís Companys, en 1937. Forman parte de una colección iniciada por el propietario del gimnasio Colón de Barcelona, Amadeu Lloverias, y que a raíz de su adquisición por parte de la Generalitat se amplió hasta un total de unos 2.000 libros entre los que se contaba con libros de los siglos XVI, XVII y XVIII. Este conjunto de libros fueron depositados en la biblioteca del INEF de Madrid, pero la disgregación y el pillaje lo redujeron a 500 obras, 230 de las cuales fueron ya devueltas a la Generalitat en 1983. El resto de libros están bien en la biblioteca del INEF, bien en paradero desconocido, pero en cualquier caso lejos de sus legítimos propietarios.

Es por todo ello que se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados condena el expolio bibliográfico padecido por la Comissaria d'Educació Física i Esports de la Generalitat de Catalunya a manos del gobierno fascista ilegítimo impuesto por el General Franco e insta al gobierno español a:

1. Realizar las gestiones oportunas, en el plazo máximo de tres meses, para la devolución inmediata de los libros y documentos expoliados a la Comissaria d'Educació Física de la Generalitat de Catalunya que hoy en día se encuentran en la biblioteca del Instituto Nacional de Educación Física

2. Crear, conjuntamente con la Generalitat de Catalunya, una Comisión paritaria de estudio del desti-

no de los fondos bibliográficos y documentales expoliados a la Comissaria d'Educació Física de la Generalitat de Catalunya y que han sido disgregados o desaparecidos de la biblioteca del Instituto Nacional de Educación Física. Las conclusiones de dicha Comisión será elevadas en el plazo de un año al gobierno español, quien realizará las gestiones oportunas para la inmediata devolución de los fondos a la Generalitat de Catalunya, legítima propietaria de ellos.

3. Realizar las gestiones oportunas para la devolución de los libros y documentos expoliados a la Comissaria d'Educació Física de la Generalitat de Catalunya, de los cuales no se tenga constancia de su paradero a fin de finalizar los trabajos de la Comisión referida en el punto anterior, en el momento en que se conozca su actual ubicación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 2005. —**Francesc Canet i Coma**, Diputado. —**Joan Puigcercós i Boixassa**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

## Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales

161/000638

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Proposición no de Ley relativa al desarrollo de las políticas de familia.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.